

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

3675

ACERO GUTIERREZ, *Julian*; natural de Cerratos, estado soltero, profesión comerciante, de cuarenta y ocho años, hijo de Mateo y Amalia; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Valladolid, á ser reducido á prisión. 4416

3676

ALVAREZ MEDINAVEITIA, *Dolores*; hija de Justo y de Elelirna, natural de Madrid, de estado soltera, profesión modista, de treinta y cinco años, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz algo gorda, cara grande, en la mandíbula superior derecha tiene un colmillo y una muela de oro y en la izquierda un colmillo; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco; procesada por hurto de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, Secretaría de Casanovas, á fin de constituirse en prisión provisional. 4313

3677

ALVAREZ SERRA, *Juan*; hijo de Ricardo y Rosa, natural de Barcelona, estado casado; profesión cerrajero; procesado por disparo y lesiones y desórdenes públicos, (158-1914); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por no haber comparecido al ser citado. 4359

3678

ARAGON ROS, *Fernando de*; estado soltero, profesión periodista, de veintiséis años; domiciliado últimamente en la calle Tallers, número 66, entresuelo; procesado por causa número 168 de 1916, sobre injurias á la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por no haber comparecido al ser citado. 4290

3679

BARDAJI Y MARTINEZ, *Adolfo*; natural de Valladolid, estado soltero, profesión mecánico, de veintinueve años, hijo de Juan y Josefa; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 4315

3680

BARTRINA COROMINAS, *Jaimé*; natural de Olot, de estado soltero; profesión guarnicionero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en la calle Arenas,

cuarto 1.º (casa de dormir de José Albert); procesado por atentado á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, en el sumario número 90 de 1916. 4357

3681

BONILLA BALLESTEROS, *Antonio*; de diecinueve años, hijo de Francisco y de Angela, natural de Buenos Aires, de estado soltero, de profesión limpiabotas, y vecino que fué de Málaga; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para notificarle el auto de terminación dictado en causa por estafa y constitución en prisión. 4378

3682

BRACAMONTE, *Joaquín*; de unos treinta y ocho años, estatura baja, cargado de espaldas, moreno, con bigote, delgado, y viste traje y gorra oscuros, alpargatas y pañuelo al cuello; procesado por estafa en causa número 273 del año 1916; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de don Ricardo Gómez. 4304

3683

BUENAFE BELTRÁN, *Luis*; de estado soltero; profesión albañil, de diecinueve años, domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá, en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sariñena, para constituirse en prisión, que ha decretado la Audiencia de Huesca, en causa que se le instruyó sobre estafa, apercibido si no, de ser declarado rebelde. 4412

3684

BUHIGAS, *Jaimé*; natural de Sabadell, de estado viudo; profesión panadero, de unos cuarenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en la calle Piqué, 31, principal; procesado por hurto; comparecerá, en el término de ocho días, ante este Juzgado del Sur, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder á los cargos que le resulten, y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4444

3685

CABRERIZO RANSA, *Francisco*; natural de Ballobar de Cinca (Huesca), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Francisco y Rosalia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de la Audiencia Provincial de Barcelona. 4355

3686

CAMACHO LAGOS, *Miguel*; natural de Vélez-Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veinte años; domiciliado últimamente en Málaga, Pizarro, 10; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4392

3687

CAMPORREDONDO OLIVA, *Andrés*; vecino que fué de Guadalajara, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara, para recibirle indagatoria en causa por tentativa de abusos deshonestos y constituirse en prisión. 4381

3688

CARDENAS MARTIN, *Luis*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión escultor, de diecisiete años, hijo de Juan y Manuela; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para ser emplazado y reducido á prisión. 4319

3689

CASTRO LOPEZ, *Clotilde*; natural de Sevilla, de estado casada, profesión labores domésticas, de veinticuatro años; domiciliada últimamente en Barcelona, Dormitorio de San Francisco, número 3, posada; procesada por atentado; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 4440

3690

CISTERNAS BRUSI, *Ramón*; de estado casado, profesión barbero y cómico, de veinticinco años, bajo de estatura, ni grueso ni delgado, pelo casi negro, tez morena, ojos vivos y negros, no usa bigote ni barba; domiciliado últimamente en esta capital, calle del Doctor Ramón y Cajal, número 75, tercero; procesado en causa que se instruye por falsificación de documentos militares; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Leandro Ossorio Ruxens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, tercero-primer. — Barcelona, 28 de Marzo de 1916.—El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—1792

3691

COLORADO GUTIERREZ, *Aurelio*; natural y vecino de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de San Luis, número 70, hijo de Aurelio y María, de estado casado, su profesión vendedor, de veintiséis años; procesado por atentado y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, para constituirlo en prisión. 4317

3692

CONDE CRIADO, *Inocencio*; natural de Arabayona, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Cayetano y Cefarina; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 37, principal; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés, para cumplir la pena que se le impuso. 4470

3693

CORTES, *Pedro*; de estado soltero, profesión dependiente, de diecisiete años, huérfano; domiciliado últimamente en la calle de San Honorato, número 7 (Colegio de Padres Maristas); procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 4289

3694

CUENCA GOMEZ, *Francisco*; natural de Benamargosa, de estado casado, profesión herbolario, de cincuenta y siete años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por intrusión en la ciencia de curar; comparecerá, en término de diez

del Juzgado de instrucción de
4411
3605
HERNARRIA LARRALDE, Jesús,
hijo de Tomás, natural de
del Valle, provincia de Viz-
soltero, profesión paraguero,
nueve años; domiciliado última-
San Salvador del Valle; proce-
causa número 63 de
en término de diez
del Juzgado de instrucción de
constitúese en prisión.
no y rindiendo será re-
de. 4417

MANUELA, Abilio; de trein-
hijo de Tomás y María, de
natural de Mahamud, par-
profesión jornalero, veci-
y comparecerá, en término
contados desde el siguiente
de esta requisitoria en
Manud, ante el Juzgado de
Bilbao, ó se constituya en
partido, con el fin de que
que le ha sido impuesta
de Julio de 1915 por
esta villa, en causa por
perdido en otro caso
rebelde y de pararle el
haberse lugar. 4445

PEREZ, Fernando; natural de la In-
de Sebastián, de estado casado,
viuda, de treinta y cinco
baja, ojos pardos, pelo
regular, color del rostro
últimamente en la
de Berenguela, número 29,
por hurto, comparecerá,
diez días, ante el Juzgado
del distrito de la Univer-
Corte, Secretaría de D. Fa-
4473

MARTIN DEZ SARDON, David; natural
de Cerrato (Palencia), estado
soltero, profesión albañil, de diecisiete
años; domiciliado en Madrid; procesa-
últimamente en Madrid; procesa-
comparecerá, en término
diez días, ante el Juzgado de instruc-
del distrito de la Plaza, de Vallado-
plazado y reducido á pri-
4320

HERNANDEZ SALIÑO, José, (a) Cusain;
hijo de Juan de Vigo, estado soltero,
profesión soltero, de treinta y cuatro
años; hijo de Manuel y Juana; domicilia-
últimamente en Vigo; procesado por
de estas; comparecerá, en tér-
diez días, ante el Juzgado de
de Vigo y Escribanía de don
Cobián, á fin de prestar in-
4321

FUENTES, Pilar; hija de Ramón
natural de Castellón de la Pla-
estado soltera, profesión las de su
dieciséis años; domiciliada últi-
Barcelona, calle de Galileo,
primero-primera (Sans); pro-
por hurto; comparecerá, en tér-
diez días, ante el Juzgado de
del distrito del Oeste, de Bar-
apercibimiento de ser decla-
rebelde. 4443

SARDON CRESPO, Vicente; hijo de Ma-
natural de Barcelona,
soltero, profesión vidriero, do-
años; procesado por disparo y
desórdenes públicos (58 de

1914); comparecerá, en término de diez
días, ante el Juzgado de instrucción del
distrito de la Universidad, de Barcelona,
por no haber comparecido al ser citado.
4361

GARAY URIBE, Francisco; de veinti-
cinco años, de estado soltero, hijo de Dio-
nisiso y Francisca, de estatura alta, man-
co, natural de Perales del Río (Getafe);
comparecerá, dentro del término de diez
días, á contar desde la publicación de la
presente en la GACETA DE MADRID, ante
el Juzgado de instrucción de Dolores, por
hallarse decretada su prisión en causa
por estafa, bajo aperebimiento de ser de-
clarado rebelde. 4295

GARCIA, Amparo; de unos cincuenta
años, dueña que fué de la casa de prosti-
tución en Valencia, llamada de la Orlina,
sita en la calle de Rivera, número 36,
habitando después en la calle de Vinatca,
número 15; procesada sobre corrupción
de la menor María Molina Martínez, natu-
ral de Alcoy; comparecerán, en término
de diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción de Albacete, á prestar indagatoria y
á la práctica de las demás diligencias
conducentes, bajo aperebimiento de ser
declarada rebelde. Se interesa se partici-
pen las noticias que se tengan ó se ad-
quieran acerca del paradero de dicha
procesada, para acordar en su vista.
4351

GARCIA CASTILLO, Cristóbal; hijo de
José y Dolores, natural de La Unión, de
estado soltero, profesión minero, de veinti-
cuatro años; domiciliado últimamente
en La Unión; procesado por desobediencia
y comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción de La
Unión, á fin de prestar declaración inda-
gatoria y constituirse en prisión en las
Cárceles del partido. 4386

GARCIA HURTADO, José; natural de
Málaga, de estado soltero, profesión teje-
dor, de treinta y cuatro años; domiciliado
últimamente en Málaga; procesado por
hurto; comparecerá, en término de nue-
ve días, ante el Juzgado de instrucción
del distrito de Santo Domingo, de Má-
laga. 4390

**GARCIA NAVARRETE, Manuel Domín-
go;** natural de Ternel, de estado soltero,
de trece años, hijo de D. Eduardo y de
D.ª Joaquina; domiciliado últimamente
en Orihuela; procesado por hurto; com-
parecerá, en término de diez días, ante
la Audiencia Provincial de Alicante, á
responder de los cargos que le resultan
en dicha causa. 4358

GARCIA OLAYA, José; natural de Má-
laga, de estado soltero, profesión del co-
mercio, de treinta y un años; domiciliado
últimamente en la calle Aribáu, 21, cuar-
to-segunda; procesado por estafa; com-
parecerá, en término de quinto día, ante el
Juzgado de instrucción del distrito del
Norte, Secretaría de D. Arturo Clavería.
4441

GARCIA VALIENTE, Antonio; natural
de Alceira (Valencia), de estado viudo,
profesión Agente, de cincuenta años, hijo
de José y Mariana, cejas y pelo castaño,
ojos pardos, nariz, cara y boca regulares,
barba poblada, color bueno, estatura
1,390 metros; domiciliado últimamente
en Madrid ó Albalat de la Ribera; proce-
sado por amenazas; comparecerá, en tér-

mino de diez días, ante el Juzgado de
instrucción de Puerto de Santa María.
4312

GONZALEZ ANDRADE, Pedro Benito,
(a) Guizo; hijo de Cástor y de Juana, de es-
tado soltero, profesión cantero, de veinti-
siete años; domiciliado últimamente en
Puenteareas; procesado por robo; com-
parecerá, en el término de ocho días, ante
el Juzgado de instrucción de Puente-
areas. 4405

GONZALEZ ANDRADE, Pedro Benito,
(a) Guizo, hijo de Cástor y de Juana, de
estado soltero, profesión cantero, de veinti-
siete años; domiciliado últimamente en
Puenteareas; procesado por robo; com-
parecerá, en el término de ocho días,
ante el Juzgado de instrucción de Puen-
teareas. 4406

GOYENECHEA Y SANCHEZ-PASTOR,
Juan Modesto; natural de La Calzada de
Calatrava, de estado soltero, profesión
chauffeur, de treinta y cuatro años, de
estatura alta, ojos y pelo negros, nariz
regular, color moreno; domiciliado últi-
mamente en la calle del Barquillo, nú-
meros 23 y 25; procesado por daños; com-
parecerá, en término de diez días, ante
el Juzgado instructor del distrito de
Chamberí, de esta Corte, Secretaría del
Sr. Novella, á fin de notificarle el auto de
prisión dictado por la Superioridad y
que ingrese en la Cárcel. 4467

GRESA CALVO, Martín; natural de
Torre de Fontabella (Tarragona), de es-
tado casado, profesión mecánico, de veinti-
ocho años, hijo de José y Pascuala; do-
miciliado últimamente en Barcelona;
procesado por estafa; comparecerá, en
término de diez días, ante la Sección pri-
mera de la Audiencia Provincial de di-
cha capital. 4356

HERNANDO ARAGON, Saturnino; hijo
de Dionisio y Juana, natural de Espinosa
de Cervera (Burgos), de estado viudo,
profesión jornalero, de setenta años, es-
tatura regular, pelo canoso, ojos pardos,
color moreno, y viste traje obscuro de
americana, alpargatas y sombrero flexi-
ble; domiciliado últimamente en el Asilo
de Santa Cristina y después en el pueblo
de su naturaleza; procesado por lesiones;
comparecerá, en término de diez días,
ante el Juzgado de instrucción del dis-
trito de Palacio, de esta Corte, Secretaría
de D. Luis Moliner. 4305

HUERTAS GONZALEZ, Carmen; hija
de José y Josefa, natural de Madrid, es-
tado soltera, profesión sus labores, de
treinta y seis años, estatura baja, ojos y
pelo negros, nariz regular, color del ros-
tro moreno; domiciliada últimamente en
la calle de Estanislao Figueras; procesa-
da por hurto; comparecerá, en término
de diez días, ante el Juzgado de instruc-
ción del distrito de la Universidad, de
esta Corte, Secretaría de D. Esteban Ua-
zueta. 4472

GUTIERREZ COSSÍO, Rafael; natural
de Valladolid, estado casado, profesión
comerciante, de cuarenta y cuatro años,
hijo de Eusebio y Petra; domiciliado úl-
timamente en Santander; procesado por
alzamiento de bienes; comparecerá, en
término de diez días, ante la Audiencia
Provincial de Valladolid, á ser reducido
á prisión. 4415

3716

JIMENEZ, Manuel; de treinta y cinco á cuarenta años, estatura alta, color moreno, completamente afeitado; viste chaqueta y boina, y suele llevar al hombro una manta á rayas blancas y negras, y que estuvo trabajando como machacador de piedra en la carretera del Estado que cruza por la villa de Ejea de los Caballeros; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de dicha villa, á constituirse en prisión si no presta la fianza señalada, acordada en causa contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar. 4450

3717

JIMENEZ ESCUDERO, Pedro; hijo de Marcos y Elena, natural de Tudela, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Calahorra. 4269

3718

JIMENEZ GALLAR, Salvador; natural de Torrox, casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años; domiciliado últimamente en Málaga, calle de Jara, 20; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se sigue sobre hurto, bajo apercibimiento que, de no verificar su comparecencia, será declarado rebelde. 4331

3719

JIMENEZ GARCIA, Mariano; natural de Sigüera (Ávila), de cuarenta y siete años, estado viudo, estatura alta, delgado, moreno, nariz larga, barba clara, afeitado; viste chaqueta de pana lisa, corta y negra, pantalón de pana rayada, boina azul, pañuelo negro al cuello y boreaguas claros, que el día 16 de Febrero último salió de la Posada de las Velas, situada en la calle del mismo nombre, de Madrid, en compañía de Angel Lora Rebollo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Navalcarnero, á prestar indagatoria y constituirse en prisión en el sumario que se sigue en el mismo por muerte violenta de Angel Lora. 4309

3720

JURADO LOPEZ, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Adamuz, estado casado, profesión jornalero, de treinta y ocho años; domiciliado últimamente en Adamuz; procesado por el delito de hurto de caballerías; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Pozoblanco en el término de diez días, para cumplir la pena impuesta. 4404

3721

JURADO MARIN, Antonio; natural de Cartama, estado soltero, profesión del campo, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga, Pizarro, número 9; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 4393

3722

LAZARO YANTORRE, Sebastián; hijo de Joaquín y Sofía, natural de Sort, estado soltero, profesión electricista, de veinte años; procesado por disparo, lesiones y desórdenes públicos, número 58 de 1914; comparecerá, en término de diez

días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por no haber comparecido al ser citado. 4300

3723

LOPEZ N., Antonio; natural de Santander, estado soltero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en la Posada del Centro Barceloneta; procesado por contrabando; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona. 4358

3724

Los autores de la sustracción de dos sacos que contenían harina de trigo y de guijas, del molino de D. Antonio Lense-rrich, en Buenache de Alarcón, la noche del 23 de Febrero último; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Motilla del Palancar, dentro del término de diez días, para prestar declaración en el sumario que se instruye con motivo de la sustracción referida. 4176

3725

LOSADA, Julio; de treinta y cinco años, estado casado, natural de Quirós; domiciliado últimamente en Oviedo; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Oviedo, para constituirse en prisión, en causa por estafa, instruida por este Juzgado. 4399

3726

MARQUINA RUIZ, Guillermo; natural de Priego (Albacete), estado casado, profesión obrero, de treinta y seis años, hijo de Cándido y Josefa; domiciliado últimamente en Legarés, finca nombrada La Mora; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Jetafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 4452

3727

MARTIN LLANOS, Bernardo; de treinta y siete años, estado casado, profesión jornalero, vecino de La Seca (Valladolid); comparecerá, en término de diez días, á contar de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción de Paja de Lena, á ser notificado del auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar. 4477

3728

MARTINEZ, Antonio; domiciliado últimamente en reos de la Frontera; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz, para la práctica de diligencias acordadas en el sumario que contra el mismo se instruye. 4368

3729

MASSAGUÉ MALICH, Emilio; estado casado, profesión jornalero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Mataró, calle de San Juan, número 25; procesado por violación; comparecerá, en término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, ante este Juzgado de instrucción de Mataró, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar. 4474

3730

MONTERRAT BISALDUCH, Ramón; natural de Valencia, profesión marinero, de cincuenta años, hijo de Vicente y Carmen; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, en la

Cárcel de Lérida á responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en Derecho haya lugar. 4337

3731

MONTERO BIGUEIRO, Juan; domiciliado últimamente en Paços de San Román; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sarria (Lugo), á prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa por lesiones. 4408

3732

NAVRO GÓNEZ, Manuel; natural de Villarrubida, de estado soltero, profesión minero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Villarrubida; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, para cumplir ocho días de arresto menor. 4200

3733

NIETO MURGUESO, Primo Manuel; natural de La Bañeza, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de José y Catalina; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 31, segunda izquierda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés, para notificarle el auto de prisión. 4469

3734

NOGUERA BEINAT, José; domiciliado últimamente en la calle de Anselmo, número 10, piso tercero; comparecerá, en el preciso término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí, de esta Corte, ó en la Cárcel Central, á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue en dicho Juzgado, bajo el número 33 de dicho año, por el delito de contrabando de tabaco, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 4460

3735

OCAÑA GUILLEN, Alfonso; natural de Linares, provincia de Jaén, estado soltero, profesión camarero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por amenazas á Agentes de Autoridad, número 231 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser constituido en prisión. 4396

3736

OCAÑA LAJARA, Rafael; hijo de Antonio y Julia, natural de Málaga, estado soltero, profesión albañil, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por hurto en causa número 276 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga. 4397

3737

PEREZ Y PEREZ, Ernesto; de treinta y cinco años, estado soltero, profesión escritor; domiciliado últimamente en Medina del Campo; comparecerá, en término de diez días, á prestar indagatoria y constituirse en prisión en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte. 4306

3738

PEREZ LOPEZ, Juan; profesión vendedor ambulante, de treinta y tantos años, siendo sus señas personales: esta-

la malia, afeitado de bigote y barba, y visto traje de pana usado, gorra y alparcatas; domiciliado últimamente en la calle de Moratín, número 30, piso cuarto; procesado por estafa en causa bajo el número 133 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de responder á los cargos que le resultan en la presente causa y notificarle el auto decretando su prisión é ingresar en la Cárcel. 4462

3730

PÉLLE ROYO, *Francisco de*; natural de Madrid, de estado casado, profesión Proceso, de cuarenta y siete años, hijo de Juan y de Josefa; domiciliado últimamente en el Postigo de San Martín, 3 y 5, principal derecha; procesado por estafa en causa número 214 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Ferrer. 4458

3740

QUIRICO ADELAIDA, *José*; conocido por el segundo apellido de Mariano, de treinta y tres años, de estado casado, natural de Pallant (Huesca), vecino que fué de Badajoz; domiciliado últimamente en la calle de Morales, número 21, hijo de Pablo y Adelaida, con instrucción y antecedentes penales, profesión jornalero, estatura regular, color claro, nariz y boca regulares y visto como los artesanos de Badajoz; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz para ser constituido en prisión que le ha sido decretada por la Audiencia de Badajoz en el sumario número 92 de 1913; apercibiéndole de que, si no lo verifica en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se le declarará rebelde y sufrirá el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 4285

3741

RICO VERDAGUER, *Ramón*; de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años, estatura regular, delgado, pelo castaño obscuro, tez ligeramente morena, ojos pardos, no usa bigote ni barba; domiciliado últimamente en esta capital, calle del Hospital, número 141, donde procesado en causa que se instruye por falsificación de documentos militares; comparecerá, en término de veinte días, ante el Comandante de Instrucción D. Leandro Ossorio Buxons, que tiene su residencia oficial en la calle de Valencia, número 263, tercero-primera. = Barcelona, 28 de Marzo de 1916. = El Comandante, Juez instructor, Leandro Ossorio. JG—1793

3742

RUIZ BARAHONA, *Eduardo*; natural de Ubeda, de estado soltero, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y otras diligencias en la causa número 98 de 1915 contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 4353

3743

SAMBLANCAT SALANOVA, *Angel*; natural de Gineus (Huesca), de estado soltero, profesión periodista, de treinta años, hijo de Joaquín y Mariana; domiciliado últimamente en Barcelona, Junqueras, 8, enrejado; procesado por injurias en

causa número 330-224 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección primera de esta Audiencia Provincial, sita en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado rebelde. 4439

3744

SANTA ANA CRESPO, *Vicente*; natural de Peñaranda (Salamanca), de estado casado, profesión del comercio, de cuarenta y ocho años; domiciliado últimamente en la calle de la Verdad, 4, bajo; procesado por estafa en causa número 174 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López de Pando. 4459

3745

SANTANA LLANA, *Nicomedes*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión albañil, de quince años, hijo de Anselmo y Rosalia; domiciliado últimamente en la Ronda de Segovia, 37, piso segundo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de García Inés, para que cumpla la pena que le ha sido impuesta. 4468

3746

SANZ, *Luis*, (a) *El Barbero*, y Francisco N., (a) *El Rata*; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte (Secretaría del Sr. Sande), dentro del término de diez días, á fin de llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias en el sumario que contra ellos se instruye por hurto de cinc en un kiosco del Paseo de la Castellana, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. 4303

3747

THOMAS ALVAREZ, *Joaquín*; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión empleado del Ayuntamiento de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Barcelona, número 14, principal derecha; procesado por falsedad y estafa, en causa número 125 del año actual; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan en dicha causa y notificarle el auto decretando su prisión é ingreso en la Cárcel. 4461

3748

TIMONER MUÑOZ, *Guillermo*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de veinte años, hijo de Manuel y Elena; domiciliado últimamente en Casas-Ibáñez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía. 4376

3749

TORRERO SERRANO, *Pedro*; de diecinueve años, hijo de Dolores Torrero Serrano, natural de Andújar, vecino de Linares, en paradero ignorado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza, para ser reducido á prisión en la causa que se le sigue por estafa. 4363

3750

TRIGUERO GRAU, *Teresa*; natural de Barcelona, de estado casada, profesión su sexo, de veintiséis años, hija de Francisco y María; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Alcolea, 90, entresue-

lo-primera; procesada por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases. 4442

3751

VEGA FERNANDEZ, *Manuel*; de dieciséis años, hijo de José y de Josefa, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Santianes de Tormín, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Cangas de Onís, con el fin de ser reducido á prisión en causa por lesiones. 4446

3752

VICENTE SANTOS, *Augurio*; hijo de Juan y Petra, natural de Castrojeriz (Burgos), de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cinco años, estatura alta, pelo castaño, ojos al pelo, nariz regular, color sano, visto decentemente; domiciliado últimamente en la calle del Almendro, 19, bajo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero. 4388

3753

VIÑALS PERONA, *Salvador*; natural de Játiba (Valencia), de estado soltero, profesión zapatero, de diecinueve años, hijo de Ventura y Leonor; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Aurora, 5, cuarto-primera; procesado por atentado; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio á que haya lugar. 4288

3754

Un tal Antonio, súbdito portugués, como de treinta y tantos años, alto, moreno, de ojos negros, cabello negro rizado y usa bigote; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, en el término de diez días, para serle notificado del auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirlo en prisión por razón del sumario número 72, que se le instruye por hurto, apercibiéndole que, si no lo verifica, le declararán rebelde. 4286

3755

ZUAZO PALACIOS, *José*; de veintidós años, de estado soltero, profesión jornalero, natural de San Salvador del Valle, y domiciliado últimamente en esta villa, hijo de Manuel y Ramona; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, á constituirse en prisión y ser indagado, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde. 4367

3756

ZUAZO PALACIOS, *José*; hijo de Manuel y Ramona, natural de San Salvador del Valle, de estado soltero, profesión jabonero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Baracaldo (Valmaseda); procesado por estafa; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevar á efecto ésta, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio consiguiente. 4401

Juzgado de Primera Instancia.**ALMERIA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue bajo el número 611 de 1915, sobre estafa de 20 pesetas, se cita por medio de la presente á Antonio Muela y su cuñado, que han habitado en esta ciudad, calle de San Ildefonso, número 40, para que en el término de diez días, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la referida causa, con los apercibimientos legales.

Almería, 12 de Abril de 1916.—El Secretario. JO—5066

BURGOS

Por la presente requisitoria se cita al procesado en causa por estafa, Doroteo Fernández León, domiciliado últimamente en Palencia, calle de Zapata, número 21, á fin de que el día 21 de Agosto próximo venidero, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Audiencia Provincial de Burgos, á fin de asistir á las sesiones de juicio oral en virtud de la causa instruida contra el mismo ya referida, cuyo sujeto no fué hallado en el domicilio expresado al ir á citarle por la Autoridad judicial y por hallarse en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiese lugar en Derecho.

Dado en Burgos á 14 de Abril de 1916. El Secretario, Marciano Irazo.

JO—5073

CORCEBION

D. Pedro de Alcántara García y Hernández, Juez de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido.

Por medio del presente edicto que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, hago saber á los herederos de Teresa Fagoaga Irigoyen, vecina que fué del Ayuntamiento de Vimianzo, en este partido, María Josefa Fagoaga Irigoyen, ausente en ignorado paradero, José Miguel Fagoaga Irigoyen, vecino de la villa de Santa María de Arana (en Pamplona), Ignacio Robustiano y Lucio Fermín Fagoaga Ibarzábal y Angel Constante Fagoaga Epeide, vecinos de la ciudad de San Sebastián, por si no fueron diligenciados personalmente, se presenten en la Audiencia Provincial de la Coruña, por si ó á medio de otra persona apoderada en legal forma, á recoger la indemnización declarada á favor de los mismos en la sentencia dictada por dicho Tribunal, en la causa instruida en este Juzgado contra Manuel Martínez, sin segundo apellido, sobre parricidio de su dicha esposa Teresana Fagoaga Irigoyen; pues así lo acordé por providencia de esta fecha, cumpliendo lo ordenado por la repetida Superioridad.

Dado en Corcebiión á 15 de Abril de 1916.—Pedro de Alcántara García.—El Secretario, José Trillo Domínguez.

JO—5074

FERROL

El señor Juez de primera instancia de esta ciudad, por providencia fecha 17 de los corrientes, dictada en vista de demanda de juicio ordinario de mayor cuantía, propuesta por el Procurador D. Domingo Iglesias, como de D. Nicasio Pérez Moreno, contra la Sociedad Minas de Cobre del Ferrol, de la que es su Presidente D. Jorge d'Abbadie de Barráu, Vizconde d'Abbadie de Barráu, so-

bro reclamación de 5.029 pesetas 50 céntimos, se acordó emplazar á dicha entidad demandada por medio de su citado Presidente, para que, dentro de quince días improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, con la prevención de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Y con el fin de que se publique en la *GACETA DE MADRID*, por desconocerse el domicilio de la referida Sociedad y de su representante legal, para que sirva de emplazamiento, expido la presente cédula, que firmo en Ferrol á 19 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Barbeito.

X—863

GAUCIN

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, dimanante de causa número 42 del año actual, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de una yegua de doce años, alzada 1,46 metros, capa clara, raza española, calzada del pie izquierdo, con lunares en los costillares, de la propiedad de Bartolomé Gil Rodríguez; desaparecida el día 6 ó 7 del actual, del monte Bañuelos, término de Cortes de la Frontera, cuyo semoviente se encuentra asegurado por la Compañía Fénix Agrícola, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Gaucin á 15 de Abril de 1916. José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez.

JO—5077

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de 120 fanegas de trigorecio; 50 fanegas de maíz y un quintal de patatas coloradas, las cuales fueron hurtadas en los meses de Febrero y Marzo último de la cueva que tiene en el pueblo de Fone-las D. Manuel Honrubia, y las cuales son de la propiedad de éste, procediéndose á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Guadix á 17 de Abril de 1916. Ramón Morales.—El Secretario.

JO—5079

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los individuos de la Policía judicial se proceda á la busca y ocupación de las dos caballerías mulares que se reseñan á continuación pertenecientes á Antonio Luis Fajardo, vecino de Navas de la Concepción, hurtadas en la noche del 11 de los corrientes, en terrenos del Cortijo del Marmol, término de Santaella; y caso de ser habidas las remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican en el acto su legítima adquisición.

Señas.

Un mulo, castaño oscuro, de mediana alzada, bovinegro, con una cicatriz por

bajo del ojo izquierdo, con lunares blancos en los costillares y de unos diez años.

Y otro mulo, pelo rojo, alzada algo más que regular, de diez años, lunares en los costillares, con una nariz ó pájaro en el ojo izquierdo y algo falso.

La Rambla, 14 de Abril de 1916.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, Antonio López del Moral. JO—5082

LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de esta villa de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del 5 al 6 del actual, desapareció de Vilvis, distrito municipal de Garcirrey, un burro capón, de dos años de edad, alzada un metro cinco centímetros, capa rucia obscura, raza española, pelo en blanco, crin y cabos negros, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra N, número 4, de la propiedad de Juan Manuel Barbero, vecino de Cabrillas.

Ruego á todas las Autoridades y sus Agentes se dignen proceder á la busca de expresado semoviente y á su detención, caso de ser habido, y conducción á este Juzgado, en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre y no justifiquen su legítima procedencia.

Ledesma, 15 de Abril de 1916.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo F. Piñuela.

JO—5083

TORROX

El señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en la ejecutoria de causa seguida contra José y Francisco Bueno Tomás y José Basilio Bueno, (a) *Requena*, sobre hurto, naturales y vecinos de esta villa, en la actualidad en domicilio ignorado, ha mandado se les cite por medio de la presente que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción, comparezcan ante este Juzgado, á fin de notificarle la sentencia dictada contra los mismos por la sección segunda de la Audiencia Provincial de Málaga.

Torrox, 30 de Marzo de 1916.—El Secretario judicial, Federico Orellana.

JO—4318

SALAMANCA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de instrucción de Salamanca y su partido.

Por virtud del presente edicto se requiere á las procesadas Amparo Silva Salazar y María Quilón, sin segundo apellido, vecinas, respectivamente, de Tordesillas y Zamora, y cuyo actual paradero se ignora, para que designen bienes de su propiedad en cantidad suficiente á cubrir la suma de 500 pesetas en que hacer traba y embargo para responder á las resuitas del sumario que se les sigue por hurto, ó designen, en otro caso, testigos con quienes puedan justificar su insolvencia, pues así está acordado en el ramo separado de responsabilidad referente al indicado sumario.

Salamanca, 15 de Abril de 1916.—Ricardo Sanz.

JO—5099

SAN ROQUE

D. Enrique López Frías, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de San Roque.

Por el presente edicto se emplaza á los parientes más próximos de la alienada María González Salas, que ingresó en 19

de Diciembre último en el Manicomio Provincial de Cádiz á instancia de la Alcaldía de esta ciudad, en donde se encontraba, procedente de La Línea; para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado para exponer cuanto estimen conveniente acerca de la necesidad ó conveniencia de la reclusión definitiva de la misma; apercibiéndoles que de no efectuarlo se dictará sin su audiencia la resolución que corresponda.

San Roque, 14 de Abril de 1916.—Enrique López Frías.—El Secretario, Adolfo Pascó. JO—5109

VALVERDE DEL CAMINO

D. Julio de Ercilla y Arellano, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se llama á los más próximos parientes del Comandante D. José Navarro Marín, natural de Huelva, para que dentro de diez días comparezcan en este Juzgado ó manifiesten su actual domicilio para notificarle el hecho de haberse el Navarro en la Clínica del Manicomio de Reus sometido á observación como presunto demente, á fin de que puedan incoar el expediente prevenido en el artículo 6.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885 para su reclusión.

Valverde del Camino, 17 de Abril de 1916.—Julio de Ercilla y Arellano. JO—5146

Juzgados Municipales.

CHAMARTIN DE LA ROSA

D. L. Vicente Fernández Arroyo, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 61 del año corriente, seguido por hurto de una piedra de afilar, contra Angel Fernández, de ignorado paradero, se ha dictado en esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Angel Fernández á la pena de seis días de arresto menor y pago de costas del juicio; y entréguese definitivamente á Pedro Ojero Ortega la piedra de afilar que le fué hurtada.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Licenciado Adolfo Atienza.—Isidro Ajarán.—Ramón García.

«Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior por el Tribunal municipal de esta villa, estando celebrando audiencia pública en en el día de la fecha, de que doy fe.—L. Vicente Fernández.»

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original á que me remito.

Y para que sirva de notificación á Angel Fernández, expido la presente con el V.º B.º del señor Juez municipal, en Chamartín de la Rosa á 15 de Abril de 1916. L. Vicente Fernández.—V.º B.º: Licenciado Adolfo Atienza. JO—5151

MADRID—HOSPICIO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 106 de orden del año actual, se siguen diligencias por desobediencia, contra José Redruello, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Calderón, y Adjuntos D. Pedro Gutiérrez y D. Vicente Rodríguez;

habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y José Redruello, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á José Redruello, á la pena de 25 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, represión y pago de costas; y notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Pedro Gutiérrez.—Vicente Rodríguez.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de José Redruello, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5230

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 114 de orden del año actual, se siguen diligencias, por malos tratos, contra Ramón Rodríguez Lara, en unión de otro, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 2 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, compuesto por los señores Presidente Juez, D. Manuel Calderón, y Adjuntos D. Pedro Gutiérrez y D. Vicente Rodríguez; habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Ramón Rodríguez Lara y Francisco Rodríguez Romero de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á Ramón Rodríguez Lara y Francisco Rodríguez Romero á la pena de 50 pesetas de multa á cada uno, con el apremio personal correspondiente, caso de insolvencia, y al pago de las costas por iguales partes; y notifíquese al Ramón esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Calderón.—Pedro Gutiérrez.—Vicente Rodríguez.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Manuel Calderón y Ceruelo, Juez municipal suplente del distrito del Hospicio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Clemente de Oro.»

Y con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue á conocimiento de Ramón Rodríguez Lara, y le sirva de notificación, se expide la presente para su inserción en la GACETA.—Madrid, 4 de Marzo de 1916.—El Secretario, Clemente de Oro. JO—5231

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas

seguidos en este Juzgado bajo el número 574 de orden del año actual, contra Carmen Martín y otros, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos D. Emilio Sabater y D. Cándido Ortega; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Prieto Rodríguez, Gumersindo Ramos Fernández y Carmen Martín Reyes, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Carmen Martín Reyes á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y pago de su parte de costas, y á Vicente Prieto Rodríguez y Gumersindo Ramos Fernández á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno que sufrirán en sus domicilios, y pago de las costas por terceras partes; y notifíquese á la primera por medio de edictos.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Carmen Martín Reyes, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—5154

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 661 de orden del año actual, contra Luisa Marquez Peña, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 13 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Montón, y Adjuntos don Cándido Ortega y D. Emilio Sabater; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luisa Marquez Peña, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos á la denunciada Luisa Marquez Peña, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente y al pago de las costas; y notifíquese esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—Emilio Sabater.—Cándido Ortega.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á la denunciada Luisa Marquez, expido el presente visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 13 de Abril de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Montón. JO—5155

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 56, seguido en este Juzgado contra Vicente Lanza, por vejación, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 27 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Guillermo Navarro, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Vicente Lanza, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Vicente Lanza, á la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Antonio Jiménez.—Gabriel Ramón Marín.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Vicente Lanza, expido la presente en Madrid á 27 de Marzo de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO 4711

En el expediente de juicio verbal de faltas número 83, seguido en este Juzgado contra Balbino Quintana Vega, por escándalo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 24 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Guillermo Navarro, y Adjuntos P. Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón Marín; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Balbino Quintana Vega y Santos Gómez de Frutos, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Balbino Quintana Vega y Santos Gómez de Frutos, á la pena de 25 pesetas de multa y reprobación á cada uno, y al pago de las costas por iguales partes, y notifiquesele á Balbino Quintana este fallo por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Antonio Jiménez.—Gabriel R. Marín.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Balbino Quintana Vega, expido la presente en Madrid á 24 de Marzo de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler.

JO—4712

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.709, seguido en este Juzgado contra Juan Garrido, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Marzo de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Guillermo Navarro, y Adjuntos don Antonio Jiménez y D. Gabriel Ramón; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Garrido, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Juan Garrido á la pena de 50 pesetas de multa, indemnización de 50 pesetas que se entegarán á la Compañía de Tranvías, y al pago de las costas y responsable subsidiariamente de la indemnización á Timoteo Marcos dueño del carro número 2.671; y notifiquesele este fallo por edictos en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Guillermo Navarro.—Gabriel R. Marín.—Antonio Jiménez.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Guillermo Navarro y Pola, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación al denunciado, expido la presente en Madrid, á 27 de Marzo de 1916.—El Secretario, Licenciado Manuel Kreisler.

JO 4715

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.501, seguido en este Juzgado contra Tomás López Jiménez, por daños, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Pedro Rivas y D. Emilio Rojas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás López Jiménez, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Tomás López Jiménez á la pena de 30 pesetas de multa, indemnización de 22 pesetas y al pago de las costas; y notifiquesele este fallo por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Pedro Rivas.—Emilio Rojas.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe. Licenciado Manuel Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Tomás López Jiménez, expido la presente

en Madrid á 4 de Abril de 1916.—El Secretario, Manuel Kreisler. JO—4729

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.751, seguido en este Juzgado contra Julián Conde Rodríguez y otro, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 26 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Juan Muñoz, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Miguel Isidro Molina; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Azaña López y Julián Conde Rodríguez, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos á Julián Conde Rodríguez, á la pena de quince días de arresto menor y al pago de la mitad de costas; y absolvemos libremente á Luis Azaña López; declarando de oficio la otra mitad de costas.

» Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz y García Lomas.—Ricardo González. Miguel Isidro Molina.

» Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Juan Muñoz y García Lomas, Juez municipal del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreisler.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julián Conde Rodríguez, expido la presente en Madrid á 4 de Abril de 1916.—El Secretario, M. Kreisler. JO—4730

MADRID—UNIVERSIDAD

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera Sánchez, y Adjuntos, D. Antonio de Santiago Soto y D. José Vivar y Soto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Flora Basallo González y su hijo Luis Siches Basallo, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

» Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Luis Siches Basallo, á la pena de 35 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, bajo apercibimiento de apremio, ó de cumplir caso de insolvencia, la pena personal subsidiaria correspondiente de un día de detención por cada cinco pesetas y al pago de la mitad de costas; absolvemos libremente á Flora Basallo, declarando de oficio la otra mitad de costas; notifiquéndoles esta sentencia por medio de edictos y póngase en conocimiento de la Superioridad esta resolución.

» Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José Vivar.—Antonio de Santiago.»

Y con el fin de que sea notificada dicha sentencia á los denunciados Luis Siches Basallo y Flora Basallo González, expido el presente en Madrid á 11 de Abril de

1916.—El Secretario, Miguel Errazqui.—
V.º B.º: Gabriel de Usera. JO—5059

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 222 de orden de este año contra Nemesio González Beleño y Mariano Raposo Sánchez, por lesiones, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. Antonio de Santiago y Soto y D. José de Vivar y Soto, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública y Nemesio González Beleño y Mariano Raposo Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se ignora; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Nemesio González Beleño y á Mariano Raposo Sánchez, á la pena de cinco días de arresto menor á cada uno, que deberán cumplir en su domicilio, y al pago de las costas de este juicio por mitad, y se sobresee respecto á las lesiones que ha padecido Julio González, notificándoseles á aquéllos esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID mediante á ser de ignorado paradero.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José de Vivar.—Antonio de Santiago.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia pública.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á Nemesio González Beleño y á Mariano Raposo Sánchez, expido el presente que firmo en Madrid á 11 de Abril de 1916.—El Secretario Miguel Errazqui.—Visto bueno: Gabriel de Usera. JO—5061

En el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal del distrito de la Universidad, bajo el número 253 de orden de este año contra Manuel Martínez García y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 11 de Abril de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente,

Juez D. Gabriel de Usera y Sánchez, y Adjuntos D. Antonio de Santiago y Soto y D. José Vivar y Soto; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Mercedes Fernández García, María García González y Manuel Martínez García, cuyo actual paradero y domicilio de los dos últimos se ignora, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Martínez García, María García González y Mercedes Fernández García, á la pena de ocho días de arresto menor á cada uno, que deberán cumplir en la Cárcel respectiva, reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes; notificándose á los dos primeros esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usera.—José Vivar.—Antonio de Santiago.»

Cuya sentencia fué leída y publicada por el señor Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Manuel Martínez García y María García González, expido el presente en Madrid á 11 de Abril de 1916.—El Secretario, Miguel Errazqui.—B.º V.º: Gabriel de Usera.

JO—5060

Jurisdicción de Marina.

ISLA CRISTINA

D. Juan de Flórez y Caviezes, Capitán de Corbeta, Ayudante de Marina del distrito de Isla Cristina, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo y salvamento de una embarcación de nacionalidad desconocida.

Hago saber: Que en la mañanas del día 10 de Marzo del presente año, fué arrojado por la mar á la playa, en el sitio denominado El Palo, una embarcación de nacionalidad desconocida, sin nombre, pintada de negros con una cinta blanca, marca O 89 D, teniendo las dimensiones siguientes: eslora 10,75 metros, manga 3,65 metros y puntal 0,95, con su palo entena, vela, monóbra correspondiente,

tres remos de 3,20 metros, de pino, en lastre, con tres pellejos-pieles como para uso de zajones.

Las personas que se crean dueñas de la embarcación reseñada, podrán, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Huelva, presentarse con los documentos necesarios que acrediten sus derechos por sí ó por medio de apoderado, ante el Excmo. señor Comandante general del Apostadero de Cádiz, pues en otro caso, y si no se presentare reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregados al representante de la Hacienda.

Dado en Isla Cristina á 24 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, Juan de Flórez.
JM—1736

TORTOSA

D. José del Romero y Despujol, Teniente de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Tortosa y Juez instructor de la causa número 24 de 1916, instruída por aprehensión de tabaco verificada por fuerzas del resguardo marítimo de la Tabacalera en aguas del distrito de Tortosa en 24 de Octubre de 1915, habiendo acordado en providencia fecha de hoy recibir declaración á los dueños de dicho tabaco, é ignorándose su domicilio se les cita por el presente para que en el término de un mes comparezcan ante el Juzgado de mi cargo en la Ayudantía de Marina de Tortosa á prestar declaración.

Tortosa, 13 de Abril de 1916.—El Juez instructor, José del Romero.

JM—2083

VALENCIA

D. José María Lleó é Ibars, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor del expediente que se instruye en averiguación de los hechos ocurridos en el salvamento de un hombre que se cayó al agua desde la escollera, el día 30 de Junio, y que fué salvado por el marinero de los prácticos, Bautista Das Gabarda, por el presente hago saber:

Que en dicho expediente he acordado que en el término de quince días comparezcan en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina, los testigos presenciales de dicha ocurrencia, y en especial, los jóvenes que dieron aviso á los Prácticos, de que se estaba ahogando un hombre.

Valencia, 21 de Marzo de 1916.—El Juez instructor, José María Lleó.

JM—1715